



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

Corrientes, 29 de Junio de 2023.-

DECLARACIÓN N° 123

VISTO:

- La Carta Orgánica en su artículo 14 incisos 20) y 32);
- El "Segundo Congreso de Educación y Tecnologías del Mercosur: Cambios y continuidades hacia escenarios combinados" de la Universidad Nacional del Nordeste, Y;

CONSIDERANDO

Que, la Carta Orgánica Municipal, en su artículo 14 establece los objetivos de las políticas municipales, en su inciso 20) dispone "*Fomentar... el acceso universal a las tecnologías de información y comunicación...*", y en su inciso 32) regula "*Incentivar el proceso de investigación, innovación, promoción, divulgación, aplicación y transferencia de ciencia y tecnología como instrumentos adecuados para la promoción del desarrollo humano y el desarrollo económico sustentable*";

Que, el Primer Congreso de Educación y Tecnologías del Mercosur fue organizado por la Universidad Nacional del Nordeste en el año 2017, con gran convocatoria, 203 trabajos presentados en mesas de trabajo, y más de 350 personas, en su mayoría docentes de nivel superior de universidades nacionales y extranjeras;

Que, la Segunda edición se plantea en un escenario diferente, con un uso diferente de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, por lo que propone un encuentro de docentes, investigadores, gestores y usuarios de la región, a fin de reflexionar y debatir acerca de las TIC implementadas en los procesos de enseñanza y aprendizaje;

Que, dicho Congreso se realizará los días 29 y 30 de junio de este año en la ciudad de Corrientes, en el Centro de Transferencia de Investigaciones Agropecuarias y Agronegocios (CTIAA) del Campus Sargento Cabral, Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional del Nordeste;

Que, tiene como propósitos promover el debate en torno a la educación con tecnologías, su potencialidad para la enseñanza, el aprendizaje y la gestión de propuestas educativas; constituir un lugar de encuentro para la comunicación de resultados de investigación sobre la educación con tecnologías en la región; propiciar el intercambio acerca del sentido democratizador que pueden asumir las tecnologías en el contexto educativo latinoamericano, especialmente en el Mercosur; y socializar experiencias y desarrollos tecnológicos que contribuyen a la mejora de las prácticas educativas;

Que, los ejes temáticos de los debates e intercambios son: 1) Reflexiones en torno a la educación con tecnologías, procesos educativos mediados por TIC; 2) Educación en tecnologías para la enseñanza, cambios y continuidades; 3) Tecnologías para la enseñanza y el aprendizaje en contextos socioculturales diversos, diálogo crítico y respeto a la diversidad; 4) Gestión y organización de proyectos educativos mediados por tecnologías digitales;



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

2//

Corrientes, 29 de Junio de 2023.-

DECLARACIÓN N° 123

5) Políticas para la gestión de proyectos educativos mediados por TIC y bajo la modalidad a distancia; y 6) Gestión de ambientes educativos virtuales;

Que, a lo largo de los dos días habrá conferencias, paneles, mesas de trabajo y espacios de muestras con presentación de ponencias y pósters digitales enmarcados en los distintos ejes;

Que, la relevancia de este Congreso es el debate acerca de las posibilidades y la potencialidad de la bimodalidad para mejorar las oportunidades de acceso a los sistemas educativos del Mercosur y América Latina;

Que, con el objeto de visibilizar este Congreso organizado en nuestra ciudad, resulta de gran importancia para el Honorable Concejo Deliberante declarar de Interés el "Segundo Congreso de Educación y Tecnologías del Mercosur. Cambios y continuidades hacia escenarios combinados".

POR ELLO:

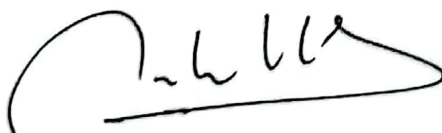
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DECLARA**

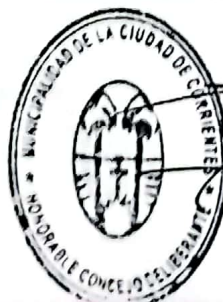
ARTÍCULO 1°.-: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, el "Segundo Congreso de Educación y Tecnologías del Mercosur. Cambios y continuidades hacia escenarios combinados" de la UNNE, a realizarse el 29 y 30 de junio en la Ciudad de Corrientes.

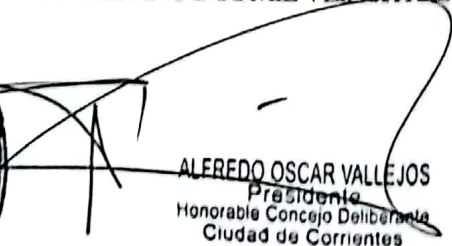
ARTÍCULO 2°.-: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°.-: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
OMF

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS


Ese. MARTA I. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes




ALFREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes